



SEÑALADO EN EL REAL CONSEJO DE  
MAYOR DE LOS REYES, AÑO DEL MIL  
SETECIENTOS Y SESENTAY CINCO.

Que en villa de Sierra y ho partido durante  
el Rey. Nros años, que devian, emperador  
acorra, y contarse desde el dia q' tomaron poses  
de Navarra, y de elbeinar tpo q' no se proxi-  
yere, y se guarden, todas las honras, gra-  
cias nras, franquicias, libertades, puehe  
minencias, prerrogativas, e inmunidad  
des, y todas las otras cosas, q' el Rey. Nro  
Maj. Alca. Magr. le tocan, y deviere ha-  
ver sin falta, ni en cosa alguna, obedien-  
do y executando sus cõs, mandatos, y  
y como, mas cumpliendo y obediendo  
hacer con los otros Alca. de Navarra, y de  
esta villa de Sierra y ho partido, y q'  
misma  
no se haga lo contrario pena de la mi-  
sma, y de veinte mil mar. para el Ca-  
maraca acadarno q' lo contrario hie-  
re, y mando al Rey. Nro. Magr. Enri-  
que Albarer q' en el mes de setiembre de quatro  
de la dha. dha. haya de tomar poses  
de la dha. villa y enviar certifi-  
mano de mi imparcial, misser. de  
las ordenas, y de las habidas an quese  
vaco, y de me. de misser. para q' lo le  
proceda sin q' se para ello, sin q' para  
ello se proceda sino se executado. m. m.

